

SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

24 de noviembre de 2020
Circular N° SSRP-046-2020

Señores (as)
Gerente General
Compañías Aseguradoras
Ciudad

REF.: ESTADÍSTICAS DE BUSES COLEGIALES

Estimados Señores (as):

En virtud de la crisis sanitaria que vive el país y conscientes de las posibles consecuencias económicas que puede generar la misma, esta entidad reguladora requiere contar con la estadística y datos necesarios para determinar, con la mayor certeza posible, el impacto que esta situación puede generar en el mercado asegurador y así poder determinar futuras medidas. Por lo tanto, les solicitamos nos proporcionen la siguiente información:

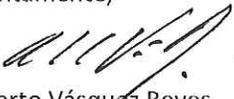
1. Transporte de buses colegiales:

- Total unidades aseguradas y lo que representa en primas.
- Cobertura completa, daños a terceros y acreedores hipotecarios.
- Morosidad de 0 a 90 días y morosidad a más de 90 días.
- Unidades con pólizas de asientos.
- Monto de morosidad de 0 a 90 días y monto de morosidad a más de 90 días.
- Beneficios especiales.

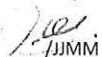
Esta circular deja sin efecto el punto dos de la circular **Circular N° SSRP-042-2020**. De esta manera, se debe remitir la información mensualmente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, tal como lo estipula el artículo 229 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012. No obstante, se solicita que se complete el formato adjunto al momento que se reciba esta circular y sea remitido el mismo día.

Se adjunta formato a completar,

Atentamente,


Alberto Vásquez Reyes
Superintendente de Seguros y Reaseguros




JMM